

Expediente: 5850 - 2025

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE CARÁCTER SOCIAL A LO LARGO DEL EJERCICIO 2026

Base de datos nacional de subvenciones

En conformidad con aquello previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto cumplido se puede consultar a la base de datos nacional de subvenciones.

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Beneficiarios

- a) Podrán ser beneficiarias de las ayudas, cualquier persona y/o unidad familiar de convivencia que se encuentre en una situación de dificultad socioeconómica y que con los suyo otorgamiento sea posible contener o evitar el empeoramiento de la situación de carencia.
- b) Se determina un perfil de ciudadanos con acceso prioritario en base a las situaciones de vulnerabilidad o exclusión social o, en su defecto y en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 13/2006, de prestaciones sociales de carácter económico, las personas o unidades familiares que tienen a cargo menores.

Segundo. Objeto

El objeto de la convocatoria es regular las prestaciones económicas de carácter social en concepto de becas comedor y apoyo educativo, y de apoyo familiar. Destinadas a la atención de las necesidades sociales, así como su procedimiento de concesión.

Tercero. Bases reguladoras

La legislación que sirve de base para el otorgamiento de prestaciones económicas de carácter social en la población de Vallirana es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=boe-a-2003-20977>

Así mismo, este Ayuntamiento aprobó el Reglamento de prestaciones económicas de carácter social con el fin de regular el procedimiento de concesión de las mismas, publicado al Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB) de fecha 25 de abril de 2024:

<https://bop.diba.cat/anuncio/3639188/aprovacio-definitiva-del-reglament-municipal-de-prestacions-economiques-de-caracter-social-versio-en-catala-i-castella-ajuntament-de-vallirana#:~:text=Aprovaci%C3%B3%20definitiva%20del%20Reglament%20municipal%20de>





Publicación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Vallirana:
<https://bop.diba.cat/anunci/3710144/aprovacio-del-pla-estrategic-de-subvencions-2025-2027-ajuntament-de-vallirana>

Referencia a la publicación de la aprobación definitiva de la Ordenanza general subvenciones del Ayuntamiento de Vallirana aprobada en sesión de ple del 25 de diciembre de 2014:

[Ordenança municipal de subvencions | Ajuntament de Vallirana | Normativa local | Cercador d'Informació i Documentació Oficials \(CIDO\) - Diputació de Barcelona](#)

<https://bop.diba.cat/anuncis/antic/022014030373>

Cuarto. Importe

El importe de la Convocatoria para el otorgamiento de prestaciones económicas de carácter social a lo largo del ejercicio 2026, es de sesenta mil euros (60.000,00€)

Quinto. Periodo de presentación de solicitudes

Desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2026

David Ferrer Canosa
Concejal de Servicios Sociales
Ayuntamiento de Vallirana

